

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRA HIDRÁULICA EN CALLE HORNO EN EL MUNICIPIO DE CAMUÑAS", CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2017**

En la Ciudad de Toledo, cuando son las nueve horas y diez minutos del día once de agosto de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm.a. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSE PEREZ DE VARGAS CURIEL, Vice interventor; D. ANGEL BARROSO CARMONA, Adjunto a la dirección del Área de Cooperación e Infraestructuras; D. JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, Jefe de la Sección de Infraestructura Hidráulica; y como Secretario, D. JOSÉ ROBERTO GIL DURÁNTEZ, Jefe de Sección de Contratación, con la asistencia de D<sup>a</sup>. SAGRARIO GONZÁLEZ DE LA CRUZ, funcionaria adscrita al citado servicio.

Tiene este acto por objeto, proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, la «**Obra hidráulica en Calle Horno en el municipio de Camuñas**», cuyo presupuesto neto es de 30.871,53 euros, siendo el importe del IVA 6.483,02 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 37.354,55 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y proyecto, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017.

En primer lugar, la Mesa toma conocimiento de la certificación expedida por el Sr. Jefe de Sección de Contratación, que obra en el expediente, en la que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó a las 14:00 horas del día 24 de julio de 2017, así como el establecido para el envío en la forma prevista en la cláusula 4.2 del PCAP, mediante fax, télex, telegrama o correo electrónico, se han recibido las siguientes:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	LORENZETTI, S. L.
2	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.
3	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.
4	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGÚELEZ, S.A.
5	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
6	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
8	GOSADEx, S.L.
9	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
11	INTEDHOR, S.L.
12	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.
13	KEVISCO, S.L.
14	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
15	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.
16	NIEVESTEC, S.L.
17	CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJÓN, S.L.

A continuación el Sr. Presidente, ordena de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del TRLCSP, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP.





En dichos sobres no se observan defectos y omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a todos los licitadores antes relacionados.

Seguidamente se hace llamamiento al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de propuesta económica. Asiste al acto D. Miguel-Ángel Martín-Hervás Peñalver, con NIF 70.340.015-N, en representación de la empresa TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.

Se procede a la apertura de los referidos sobres B, y a dar lectura por el orden de su presentación, a las propuestas económicas que en cada uno de ellos se contienen, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	LORENZETTI, S. L.	24.725,00	5.192,25	29.917,25
2	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.	22.844,93	4.797,44	27.642,37
3	CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, S.L.	20.754,93	4.358,54	25.113,47
4	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGÚELEZ, S.A.	20.745,67	4.356,59	25.102,26
5	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	24.528,55	5.151,00	29.679,55
6	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20.683,92	4.343,62	25.027,54
7	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.945,15	5.028,48	28.973,63
8	GOSADEx, S.L.	18.958,21	3.981,22	22.939,43
9	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	21.517,46	4.518,67	26.036,13
10	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.113,28	4.853,79	27.967,07
11	INTEDHOR, S.L.	26.086,44	5.478,15	31.564,59
12	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL M.J., S.L.	23.502,00	4.935,42	28.437,42
13	KEVISCO, S.L.	24.518,17	5.148,82	29.666,99
14	CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	22.880,00	4.804,80	27.684,80
15	PROMOCIÓN Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	30.500,00	6.405,00	36.905,00
16	NIEVESTEC, S.L.	29.000,00	6.090,00	35.090,00
17	CONSTRUCCIONES GRACIA CASTEJÓN, S.L.	28.432,21	5.970,76	34.402,97

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP al que venimos refiriéndonos, se aprecia que las ofertas presentadas por el licitador Núm. 8.- GOSADEx, S.L., podría contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del TRLCSP, se les requerirá en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aporte documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión cuando son las nueve horas y veinte minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.